

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DESCONGELADOR DE PLASMA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DESCONGELADOR DE PLASMA.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología descritos en el anexo N° 4.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos de acuerdo al stock mínimo recomendado de fábrica, para lo cual se debe anexar listado, en tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Para repuestos sujetos a importación y que estén fuera del listado de stock mínimo se deben suministrar en un tiempo no mayor a 8 días hábiles.
- Los repuestos deben ser nuevos y no re-manufacturados.
- Los repuestos se manejarán con la figura "Bolsa de Repuestos", se asignará un valor determinado, el cual se irá consumiendo de acuerdo a los correctivos que se presenten. Si el valor de los repuestos superan lo establecido se adicionará el valor de la bolsa, para lo cual debe adjuntarse listado de posibles repuestos con su valores discriminados.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo, además de dejar adherido un sticker en cada equipo donde se registre la fecha de intervención y la próxima visita sugerida.

- El informe de mantenimiento preventivo o correctivo debe incluir al menos la siguiente información:
Marca, modelo, serie, activo fijo, descripción de actividades, estado final del equipo, espacio para firma con nombre de la persona que realizo el servicio, personal asistencial a cargo, personal del grupo ingeniería biomédica.
- Cumplimiento de tiempos contractuales:
Tiempo de repuesta inferiores a Una (1) hora hábil vía telefónica y Seis (6) horas hábiles en sitio.
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños causados por el mismo contratista por manipulación inadecuada dentro de las labores de mantenimiento, si llegasen a presentarse.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Adjuntar protocolo de mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, en formato institucional.
- Anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Realizar verificación de los parámetros (si aplica), verificación de seguridad eléctrica (si aplica) y ajuste de los Equipos Biomédicos a cargo con equipos patrones adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimientos preventivos, y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte técnico y con al menos tres (3) comparaciones. El informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:
 - Valor Nominal
 - Valor Medido
 - Diferencia Nominal
 - Curva de Verificación
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

- El proveedor debe elaborar y entregar las instrucciones de manejo básico en formato institucional anexo GTE-P03-F-13, adjuntando los riesgos de operación propios de cada equipo.
- El proveedor deberá incluir dentro de la oferta como mínimo dos (2) sesiones de capacitación en el uso de los equipos objeto de la contratación, las cuales deberán ser evaluadas por medio de un Post-test con al menos cinco (5) preguntas de selección múltiple.
- El proveedor deberá medir los Tiempos de paradas vs Tiempos de resolución de los equipos a su cargo, según las fallas y/o daños reportados por nuestra institución. Estos tiempos serán contrastados con nuestro sistema de información, con el fin de verificar que el funcionamiento de los equipos se encuentre entre el 95- 100%. **El cual deberá ser consignado en el informe de gestión mensual que se radica con la factura.**
- En caso de que los tiempos de paradas de los equipos afecten el porcentaje de funcionamiento del 95- 100%, la institución descontará un valor proporcional según el tiempo en que estuvo detenido el equipo y la afectación que pudo causar en el servicio donde se encuentra.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- 2.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
- 2.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 2.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
- 2.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

- 4. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.
- 5. **EXPERENCIA DEL PROPONENTE:** Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO

- 6.1. Perfil de Talento Humano.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los títulos académicos y certificaciones de experiencia laboral

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

8. VALORES AGREGADOS:

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente.